

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**BELMONTE DE TAJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2016 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de otras aplicaciones presupuestarias con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos:

— Aplicación 330-632, inversión reposición edificio cultura: 2.500 euros.

2.ª Financiación.

Bajas en aplicaciones de gastos:

— Aplicación 338-226, festejos. Gastos diversos: 2.500 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Belmonte de Tajo, a 31 de mayo de 2016.—El alcalde, Amador Salinas Haro.

(03/20.310/16)

